

G.A.A.L.
EX.PTE. N° 200-475-19
Agreg. 1050-648-19, 1057-490-18 y
1061-2312-18

DECRETO N° 7962
SAN SALVADOR DE JUJUY, -E.-
28 MAR 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. César Antonio Singh en representación de la Sra. Rosa Blanca Soto, D.N.I. N° 17.909.317, en contra de la Resolución N° 13681-E-2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rosa Blanca Soto - D.N.I. N° 17.909.317, Supervisora Zonal de Región III, representada por el Dr. César Antonio Singh, deduce recurso ante el Sr. Gobernador en contra del dictado de la Resolución N° 13681-E-19 que dispuso rechazar el recurso jerárquico interpuesto ante la Ministra de Educación contra la Resolución N° 0438-SGE-19.

Que, de los antecedentes surge que mediante Resolución N° 625-D.E.P.-2016 la Dirección de Educación Primaria ordenó el inicio de la investigación sumaria al personal directivo, docente, administrativo y de servicios que se desempeñaba en la Escuela N° 280 "Maestro José Ricardo Estani", como así también la reubicación de los mismos mientras dure la tramitación del sumario.

Que, por Resolución N° 0563-D.E.P.-2018 se sustanció la investigación sumaria resolviendo aplicar a las señoras Petrona Emiliana Martínez y Rosa Blanca Soto, ambas Supervisoras Zonales de Nivel Primario de Región III, la medida disciplinaria de apercibimiento atento a que surge de autos la falta de visitas supervisivas al establecimiento y de gestión de pedidos de designación de personal.

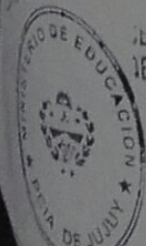
Que, la recurrente impugna la Resolución N° 625-D.E.P.-2016 e interpone recurso de revocatoria y planteo de nulidad contra la Resolución N° 0563-D.E.P.-2018, siendo ambos rechazados por resultar improcedentes, emitiéndose a tal fin la Resolución N° 0893-D.E.P.-2018.

Que, como consecuencia de lo descripto en el considerando anterior la Sra. Soto interpone Recurso Jerárquico ante la Secretaria de Gestión Educativa, quien resuelve rechazarlo por improcedente emitiendo a tal fin la Resolución N° 0438-S.G.E.-2019.

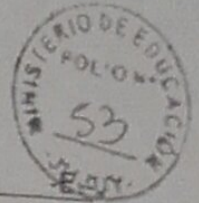
Que, continuando con la vía recursiva, la recurrente presenta ante la Sra. Ministra de Educación el pertinente Recurso Jerárquico tramitado por Expediente N° 1050-648-19 que corre agregado en autos, siendo este rechazado a través del dictado de la Resolución N° 13681-E-2019, la cual da origen al hecho que nos ocupa.

Que, la Superioridad se encuentra facultada para aplicar la sanción de apercibimiento sin necesidad de un sumario previo.

VERIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE,
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

7962

Que, se encuentra acreditado el incumplimiento a los deberes de los Supervisores previstos en los incisos a), i) y o) del "Reglamento de las Funciones del Cuerpo de Inspectores del Consejo General de Educación de la Provincia".

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales y por el Sr. Fiscal de Estado, del cual surge que corresponde emitir el acto administrativo que rechace el recurso interpuesto por la Sra. Soto.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

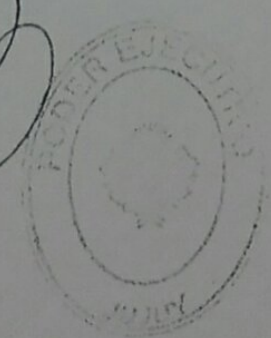
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. César Antonio Singh en representación de la Sra. **Rosa Blanca Soto, D.N.I. N° 17.909.317**, en contra de la Resolución N° 13681-E-2019, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.

LIC. MARIA VERESA BOVI
Ministra de Educación



LIC. GERARDO DURAN MORALES
GOBERNADOR

VERIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE.
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



LIC. ESTRELLA GARCIA
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación